



SCA.H-PAS 7708-14

San Juan de Pasto, 27 de Junio de 2014.

Doctor.  
**CARLOS JAVIER ZARATE MARDINI.**  
R.L. UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA.  
Calle 16ª No. 39-16 Av. Panamericana Pasto Nariño.

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO ELECTRONICO PAS SCA 45-2014.

Cordial Saludo.

Mediante Guía No. 91001944 se hace la devolución de la misma por parte de la Empresa de Mensajería contratada por el IDSN "ENVIA", con la anotación de que esta cerrado que no abren, por lo que es pertinente proceder de la siguiente manera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 inciso segundo que expresa: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*; me permito realizar notificación por aviso del contenido del Auto de Formulación de Cargos No. 145 del 04 de junio de 2014, proferido por del Subdirector de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, dentro del Proceso Sancionatorio Administrativo de la referencia, acto administrativo que se publica junto al presente documento a 8 folios.

Se le informa que contra la providencia notificada, dentro del término de quince (15) días siguientes a la presente notificación, podrá presentar los descargos respectivos ante la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, directamente o a través de apoderado debidamente constituido, señalando para el efecto el número del proceso de la referencia para su incorporación al expediente y radicarse en la Oficina de Correspondencia del Instituto Departamental de Salud de Nariño, ubicada en la Carrera 29 entre calles 14 y 15 (Plazoleta Bomboná) Primer Piso de la ciudad de Pasto (Nariño).


Se le advierte que la presente notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso en la página web del IDSN.

Agradezco su cordial atención.

Atentamente.

  
**MARIO ANDRÉS NARVAEZ RUIZ.**  
Profesional Universitario IDSN.

C:/Documents and Settings/mnarvaez.IDSN/Escritorio/2014/notificaciones

|   |                                      |                    |                          |
|---|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|
|  | <b>AUTO DE FORMULACION DE CARGOS</b> |                    |                          |
|   | <b>CODIGO: F-PIVCSSP11-01</b>        | <b>VERSION: 01</b> | <b>FECHA: 25-10-2012</b> |

(AUTO 145)  
(04 de Junio de 2014)

**PROCESO: PSA - SCA -45-2014**

Por medio del cual se formula cargos

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente lo dispuesto en la Ley 9ª de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 2240 de 1996, Decreto 1011 de 2006, Resolución 1043 de 2006 con sus Anexos Técnicos, La Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas concordantes, previo el siguiente:

### CONSIDERANDO

#### I. COMPETENCIA

Que de conformidad con el Artículo 43, Numeral 43.2.6 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Departamentos en materia de servicios de salud efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.

Que de acuerdo al Artículo 43, Numeral 43.3.9 de la Ley 715 es competencia de los Departamentos también Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.


Que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 5 del Decreto 1011 de 2006, por medio del cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, le compete a los Departamentos en desarrollo de sus propias competencias, cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en el precitado Decreto.

Que la Resolución 1043 del 2006 anexo técnico 1 establece las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios.

Que el Decreto 1011 de 2006 establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.





|   |                                      |                    |                          |
|---|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|
|  | <b>AUTO DE FORMULACION DE CARGOS</b> |                    |                          |
|   | <b>CODIGO: F-PIVCSSP11-01</b>        | <b>VERSION: 01</b> | <b>FECHA: 25-10-2012</b> |

## II. HECHOS.

Que según visita de verificación de estándares de habilitación del día 24 de abril de 2014, realizada a la UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA, Representado legalmente por el Doctor CARLOS JAVIER ZARATE MARDINI; identificado con código del prestador 5200101685-01, se pudo verificar el presunto incumplimiento a la Resolución 1043 de 2006, anexo técnico 1, estándares 3.2, 5.2.

### III. A. HALLAZGOS ENCONTRADOS.

Los hallazgos encontrados por la Comisión Técnica, se encuentran en 1 informe adjunto al presente auto de formulación de cargos, el cual hace parte del acto administrativo como documento anexo así:

UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA, CODIGO DE HABILITACION 5200101685-01, VISITA DE VERIFICACION DEL 24 DE ABRIL DE 2014, 05 FOLIOS, SEDE UBICADA EN LA CALLE 16A N° 39-16 AV PANAMERICANA PASTO NARIÑO.

### III. B. DE LOS CARGOS.

Teniendo en cuenta la presunta infracción o incumplimiento de las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, se establece que se violó presuntamente el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de Atención en Salud, de conformidad a la Resolución 1043 de 2006, anexo técnico 1 estándares 3.2, 5.2.


### III. C. DE LAS SANCIONES

Las Sanciones o medidas que serian procedentes corresponden a las previstas en el artículo 577 de la Ley 9 de 1979 así: a) Amonestación, b) Multas sucesivas hasta por una suma equivalente a 10.000 salarios mínimos legales al máximo valor vigente en el momento de dictarse la respectiva resolución, c) Decomiso de productos, d) Suspensión o cancelación del registro o de la licencia, e) Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo.

## IV DECISION.

En Merito de lo expuesto el Subdirector de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, teniendo en cuenta los hallazgos detallados en el informe presentado por la comisión técnica, se tiene que en principio la UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA, Representado legalmente por el Doctor CARLOS JAVIER ZARATE MARDINI; identificado con código del prestador 5200101685-01, no cumple a cabalidad con lo establecido en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de Atención en Salud, de conformidad a la Resolución 1043 de



|   |                                      |                    |                          |
|---|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|
|  | <b>AUTO DE FORMULACION DE CARGOS</b> |                    |                          |
|   | <b>CODIGO: F-PIVCSSP11-01</b>        | <b>VERSION: 01</b> | <b>FECHA: 25-10-2012</b> |

2006, anexo técnico 1 estándares 3.2, 5.2, como se especifican en el numeral III del presente Auto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formular cargos a la UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LTDA, Representado legalmente por el Doctor CARLOS JAVIER ZARATE MARDINI; identificado con código del prestador 5200101685-01, sede ubicada en LA CALLE.16A N° 39-16 AV PANAMERICANA PASTO NARIÑO, respecto del incumplimiento a la Resolución 1043 de 2006, anexo técnico 1 estándares 3.2, 5.2.

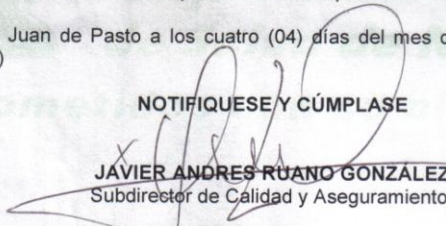
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ordénese la notificación personal de la presente decisión, al Representante Legal del prestador investigado, advirtiéndole al notificado que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, deberá presentar directamente o por intermedio de apoderado, los descargos pertinentes, así como la solicitud o aporte de pruebas que considere pertinentes.

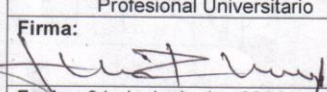
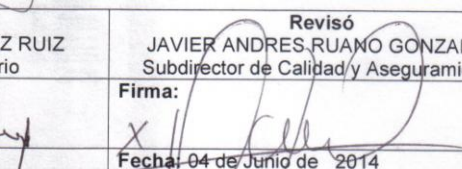
**ARTICULO TERCERO.-** Aplíquese al presente proceso el procedimiento administrativo sancionatorio regulado en el capítulo III del Título III, artículo 47 y siguiente de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Dado en San Juan de Pasto a los cuatro (04) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014)

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**  
 Subdirector de Calidad y Aseguramiento

|  |   |
|--|---|
| <b>Elaboró</b>   | <b>Revisó</b>   |
| MARIO ANDRES NARVAEZ RUIZ<br>Profesional Universitario   | JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ<br>Subdirector de Calidad y Aseguramiento                                |
| <b>Firma:</b><br> | <b>Firma:</b><br> |
| <b>Fecha:</b> 04 de Junio de 2014  | <b>Fecha:</b> 04 de Junio de 2014   |







### INFORME VISITA DE VERIFICACION

CÓDIGO: F-PIVCSCA04-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 03-09-2013

Página 1 de 5

#### SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO

##### CLASE PRESTADOR

|                       |   |                         |                           |                                  |
|-----------------------|---|-------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| IPS                   | X   | OBJETO SOCIAL DIFERENTE | PROFESIONAL INDEPENDIENTE | TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES |
| NOMBRE PRESTADOR      | UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA   |                         |                           |                                  |
| IDENTIFICACION        | NIT   | 900282966-3             | C.C                       |                                  |
| CODIGO SEDE PRINCIPAL | 5200101685-01   |                         | CODIGO SEDE VISITADA      |                                  |
| MUNICIPIO             | PASTO - NARIÑO  |                         |                           |                                  |
| DIRECCION             | CALLE 16 A N° 39-16 AV PANAMERICANA   |                         |                           |                                  |
| TELEFONO              | 7335238- 3166915415   |                         |                           |                                  |
| REPRESENTANTE LEGAL   | CARLOS JAVIER ZARATE MARDINI  |                         |                           |                                  |
| FECHA INSCRIPCION     | DIA   | 16                      | MES                       | 07 AÑO 2009                      |
| FECHA VENCIMIENTO     | DIA   | 31                      | MES                       | 05 AÑO 2014                      |
| FECHA VISITA          | DIA   | 24                      | MES                       | 04 AÑO 2014                      |
| INTEGRANTES COMISION  | LUIS ANTONIO REVELO ERAZO, CLEMENTE VILLOTA ARCINIEGAS, JOHANNA LEON LOPEZ, JESUS DELGADO ACOSTA Y SONIA DELGADO SOLARTE. |                         |                           |                                  |

- I. CONDICIONES DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA: CUMPLE
- II. CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA: CUMPLE
- III. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA CIENTÍFICA.

[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Commutador: 7335238 / 3166928 / 3166929 / 3166926



## INFORME VISITA DE VERIFICACION

CÓDIGO: F-PIVCSCA04-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 03-09-2013

Página 2 de 5

### ESTÁNDARES VERIFICADOS

1. RECURSOS HUMANOS: CUMPLE

2. INSTALACIONES FÍSICAS : CUMPLE

2.2 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple

2.3 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple

2.8 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple

2.12 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple

2.28 CONSULTA EXTERNA: Cumple

2.58 SALA DE YESOS: Cumple

3. DOTACION Y MANTENIMIENTO: NO CUMPLE

3.2 TODOS LOS SERVICIOS: No Cumple

No cuentan con un inventario de equipos biomédicos establecido.

No cuentan con un programa de mantenimiento preventivo establecido.

No cuentan con un programa de calibración establecido

Las hojas de vida de los equipos biomédicos pertenecientes a la institución no cuentan con las recomendaciones del fabricante, ambientales y/o de uso, adicionalmente se encuentran incompletas según circular 087 de abril del 2011 emitida por el IDSN en su momento, carecen de Uso.

Los siguientes equipos no se encuentran sujetos a un programa de calibración ni del presente año ni de años anteriores: Tensiómetro adulto Sugico, Balanza de pie Curve Digital FJ-1204-B22SL.

Si bien es cierto se evidencia rutina de mantenimiento establecida para el equipo de órganos Welch Allyn Modelo: 74001; sin embargo los reportes de mantenimiento preventivo del año 2011, 2012, 2013 y 2014 cuentan con firma de recibido y realizado pero se encuentra sin diligenciar la rutina (actividades de mantenimiento preventivo) correspondiente.

Si bien es cierto se evidencia rutina de mantenimiento establecida para el Fonendoscopio y el negatoscopio; sin embargo a pesar que los reportes de mantenimiento preventivo del año 2014 cuentan con firma de recibido y realizado, las rutinas (actividades de mantenimiento preventivo) se encuentran sin diligenciar.

Si bien es cierto se evidencia rutina de mantenimiento establecida para el Tensiómetro y la



www.idsn.gov.co

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bombón - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Commutador: 7235426 / 7238928 / 7233359 / 7232260

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD





## INFORME VISITA DE VERIFICACION

CÓDIGO: F-PIVCSCA04-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 03-09-2013

Página 3 de 5

balanza de pies; sin embargo a pesar de que los reportes de mantenimiento preventivo del año 2012, 2013 y 2014 cuentan con firma de recibido y realizado, las rutinas (actividades de mantenimiento preventivo) se encuentran sin diligenciar.

**3.21 CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA: Cumple**  
Consultorio Traumatología y Ortopedia: Cumple

**4. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS: NO APLICA**

**5. PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES: NO CUMPLE**

**5.2 TODOS LOS SERVICIOS : No Cumple**

Cumple como profesional independiente, más no como IPS por no contar con personal a su cargo para socialización de procesos.

**5.3 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple**

**5.4 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple**

**5.5 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple**

**5.9 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple**

**5.15 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple**

**5.16 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple**

**5.51 SALA DE YESOS : Cumple**

**6. HISTORIAS CLINICAS: CUMPLE**

**6.1 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple**

**6.2 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple**

**6.3 TODOS LOS SERVICIOS: Cumple**

**6.4 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple**

**6.5 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple**

**6.6 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple**



[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Romboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Commutador: 7233428 - 7238928 - 7233359 - 7232260



## INFORME VISITA DE VERIFICACION

CÓDIGO: F-PIVCSCA04-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 03-09-2013

Página 4 de 5

6.7 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple

7. INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS: NO APLICA

8. REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: CUMPLE

8.1 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple

8.11 SALA DE YESOS : Cumple

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS: CUMPLE

9.1 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple

9.2 TODOS LOS SERVICIOS : Cumple

### IMPLEMENTACION PAMEC:

La UNIDAD INTEGRAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA, cuenta con un programa de auditoria para el mejoramiento de la Calidad, formulado y en el momento de la visita en fase de implementación.



[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bombón - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Commutador: 7235428 - 7238928 - 7233359 - 7232260